

500

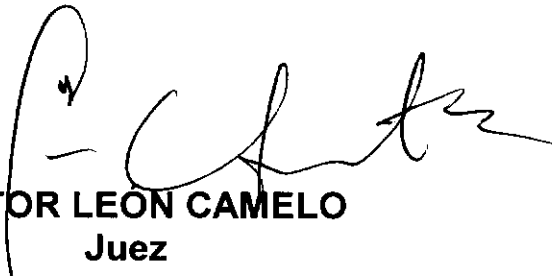
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 21 JUL 2023

Proceso N° 2019-00039.

Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, acredite la inscripción de la sentencia proferida en segunda instancia el 15 de octubre de 2021 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial en la cual se dispuso declarar la pertenencia del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-212011 a favor de Pablo Emilio Garcia Pulido, es decir, para que dé cumplimiento al oficio No. 2211 del 2 de noviembre de 2022, el cual comunicó la orden judicial.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

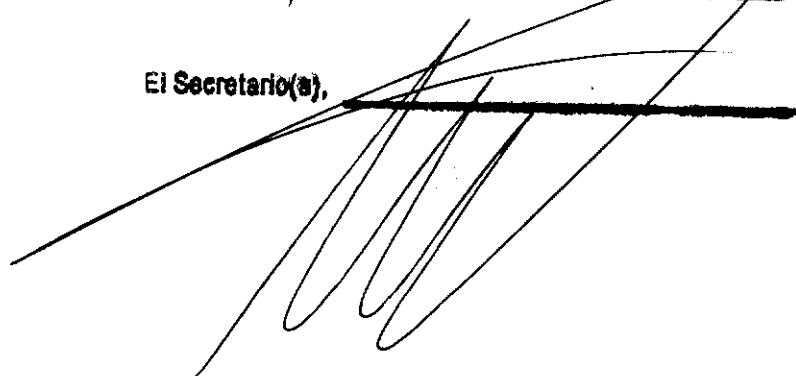


República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

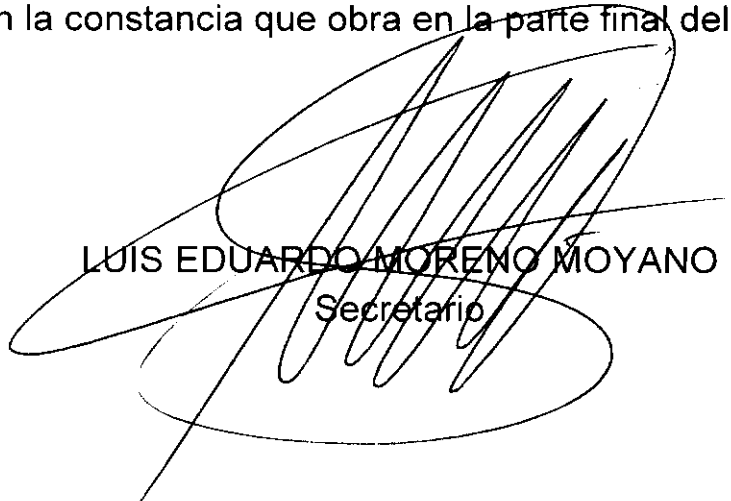
El anterior auto se Notifico por Estado

Nó. 014 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(s),



CONSTANCIA SECRETARIAL. - En Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), en la fecha el suscrito secretario del Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, D. C., deja constancia que el número del estado que se está notificando el auto del 21 de julio de 2023 es el número 044 y no como quedó anotado en la constancia que obra en la parte final del folio 622.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario